



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

EDICTO. Delegación de funciones en la Teniente de Alcalde.

Anuncio

Teniendo que ausentarme del Municipio los días 24 y 25 de enero de 2019.

En uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43, 44, 47 y 121.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Delegar en la Teniente de Alcalde, Dña. M.^a Pilar Fernández Suárez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía los días 24 y 25 de enero de 2019.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Llanera, 24 de enero de 2019.—El Alcalde Presidente.—Cód. 2019-00713.